

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

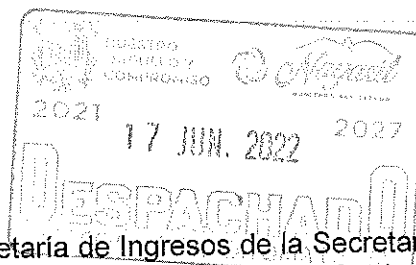
No. de Oficio: RG-110/2022
No. de Orden: GIM1800004/20
R.F.C.: GAM1304177X6

ENTREGA PERSONAL

ASUNTO: Se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/20.

Tepic, Nayarit; a 17 de Junio de 2022.

REPRESENTANTE LEGAL DE:
GRUPO AMIT S DE RL DE CV
GRANADA No. 75
COLONIA COMERCIANTES
TEPIC, NAYARIT
C.P. 63175



Esta Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas TERCERA, CUARTA párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), NOVENA, párrafo segundo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de Junio del 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Agosto del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit del 5 de Agosto del 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Junio de 2020, y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 01 de Octubre de 2020; artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; artículos 7, 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XVII, XXII, XXIII y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de Diciembre del 2000, última reforma mediante Decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 13 de Junio de 2022; artículos 1, 4, primer párrafo fracción II puntos II.1 y II.1.1, 6, 9 primer párrafo, fracción VII, 30 primer párrafo, fracciones IV, VI, VIII, XIX, XXVI, LIII y 31 primer párrafo, fracciones I, IX, XIII y XXX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 10 de Diciembre de 2020; artículos 16 primer párrafo fracción IV y 17 primer párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Nayarit; la competencia por territorio de la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

No. de Oficio: RG-110/2022
No. de Orden: GIM1800004/20
R.F.C.: GAM1304177X6

-2-

Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, para ordenar la práctica de la presente revisión fiscal se determinó con base en el último domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, por la citada contribuyente a quien se dirige el presente oficio; domicilio que se encuentra ubicado dentro de la circunscripción territorial del Estado de Nayarit; en términos de lo previsto en los artículos 43, 45 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que disponen como parte integrante de la Federación al Estado de Nayarit y delimitan la extensión y límites de los Estados y se precisa que el Estado de Nayarit, tendrá la extensión territorial y límites que comprende actualmente al Territorio de Tepic; Clausula Tercera primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 30 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de Agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 05 de Agosto de 2015, modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Junio de 2020 y en el Periódico Oficial de Estado de Nayarit el 1 de Octubre de 2020; que establece: "La administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades a que se refiere la Cláusula segunda de este Convenio se efectuarán por la entidad, en relación con las personas que tengan domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen dichos ingresos y actividades. Lo anterior, con las salvedades que expresamente se establecen en este Convenio". y, Artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, que contempla que: "El territorio del Estado es el que le corresponde conforme a la Constitución Federal y se divide en los siguientes municipios: Acaponeta, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Del Nayar, Huajicori, Ixtlán del Río, Jala, La Yesca, Rosamorada, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santiago Ixcuintal, Santa María del Oro Tecuala, Tepic, Tuxpan y Xalisco". Por tanto, si el domicilio fiscal resulta ser el ubicado en el municipio de Tepic, y el mismo forma parte del territorio del Estado de Nayarit, se ubica en el supuesto previsto en la Cláusula Tercera de referencia.

Que en relación a la revisión que se le está practicando al amparo del oficio número OP-0632/20 de fecha 23 de Noviembre de 2020, mediante el cual se requieren los datos y documentos que se indican, notificado legalmente vía estrados el día 08 de Enero de 2021, se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal, para conocer los hechos y omisiones que pudieran entrañar un incumplimiento en el pago de contribuciones, conocidos dentro de la citada revisión, y con el propósito de que esa contribuyente, en caso de que así lo decida, pueda optar por corregir su situación fiscal y ejercer su derecho establecido en los artículos 2 fracción XIII y 14 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, motivo por el cual se le informa que puede acudir el día 08 de Julio de 2022 a las 12:00 horas, a las oficinas que ocupa esta Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, Ubicada en: calle Puebla sur No. 166 Colonia Centro en Tepic, Nayarit, lo anterior, acorde con lo previsto en el quinto párrafo del

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



"2022, Año de Ricardo Flores Magón, precursor de la Revolución Mexicana"

No. de Oficio: RG-110/2022
No. de Orden: GIM1800004/20
R.F.C.: GAM1304177X6

- 3 -

artículo 42 del Código Fiscal de la Federación, en relación con lo dispuesto en los párrafos sexto y último de dicho precepto legal y la Regla 2.11.9 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación 29 de Diciembre de 2020, en el entendido de que en caso de que no atienda la invitación no se le impondrá sanción alguna, puesto que se trata de un derecho al que esa contribuyente tiene libertad de ejercer o no, sin embargo, se le aclara que su posible inasistencia no impedirá que esta autoridad fiscal continúe con el procedimiento de fiscalización ya mencionado, toda vez que cuando en los actos de fiscalización existe inasistencia de los interesados, el artículo 42, sexto párrafo del Código Fiscal de la Federación, solamente exige a la autoridad fiscal que levante un acta circunstanciada donde se haga constar dicha inasistencia, y permite que posteriormente, es decir, transcurrido el plazo de los 10 días previstos en el quinto párrafo del citado precepto legal, la Autoridad Fiscal emita el oficio de observaciones.

Así mismo, se le solicita que por su conducto como Representante Legal de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV, haga extensiva la invitación a los órganos de dirección de dicha persona moral, para que acudan conjuntamente con usted dentro del plazo antes señalado

Finalmente se hace de su conocimiento que puede solicitar a la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ser asistida de manera presencial cuando acuda a la oficina de esta autoridad fiscal.

ATENTAMENTE

C.P. MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ
DIRECTORA DE AUDITORIA FISCAL

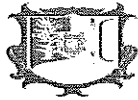
RMR/LIPV/LMG



Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



NOMBRE: GRUPO AMIT S DE RL DE CV

R.F.C.: GAM1304177X6

DOMICILIO: GRANADA No. 75

COLONIA COMERCIANTES

C.P. 63175 TEPIC, NAYARIT

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/20.

ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las 12:00 horas del día 20 de Junio de 2022, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, Ubicada en calle Puebla No. 166 Sur, Colonia Centro de Tepic, Nayarit; C.P. 63000; la C. AURORA LISET MACIAS GARCIA, auditor adscrita a la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, quién actúa con constancia de identificación número I/022/2022, con Registro Federal de Contribuyentes MAGA700126RC9; de fecha 17 de Diciembre de 2021, expedida y firmada autógrafamente por el MTRO. JOSE ALFREDO SALAZAR GOMEZ, en su carácter de Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 17 de Junio de 2022, emitido por la C.P. MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, en mi carácter de Directora de Auditoría Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica www.hacienda-nayarit.gob.mx, del Gobierno del Estado de Nayarit, por un periodo de diez días hábiles consecutivos el oficio RG-110/2022 del 17 de Junio de 2022, emitido por la C.P. MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, en mi carácter de Directora de Auditoría Fiscal a nombre del Representante Legal de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo, cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y crédito Público, y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, del 05 de Agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Junio de 2020 y en el Periódico

-----PASA A LA HOJA 02

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



NOMBRE: GRUPO AMIT S DE RL DE CV

R.F.C.: GAM1304177X6

DOMICILIO: GRANADA No. 75

COLONIA COMERCIANTES

C.P. 63175 TEPIC, NAYARIT

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/20.

HOJA NUMERO 02

VIENE DE LA HOJA 01-----

Oficial del Estado de Nayarit el 01 de Octubre del 2020; artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; artículos 7, 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XVII, XXII, XXIII y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000, última reforma mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 13 de Junio de 2022, artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, puntos II.1, y II.1.1, 6, 9 primer párrafo, fracción VII y 30 primer párrafo fracciones IV, VI, VIII, XIX y LIII y 31 primer párrafo fracción I, V, IX y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 10 de Diciembre de 2020, artículos 16 primer párrafo fracción IV y 17 primer párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Nayarit, luego entonces la competencia por territorio de la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaria de ingresos de la Secretaria de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, para ordenar la práctica de la presente revisión fiscal se determinó con base en el último domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, por la citada contribuyente a quien se dirige el presente oficio; domicilio que se encuentra ubicado dentro de la circunscripción territorial del Estado de Nayarit; en términos de lo previsto en los artículos 43, 45 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que disponen como parte integrante de la Federación al Estado de Nayarit y delimitan la extensión y límites de los Estados y se precisa que el Estado de Nayarit tendrá la extensión territorial y límites que comprende actualmente el Territorio de Tepic; Cláusula Tercera primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 30 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Agosto de 2015; y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de Agosto de 2015; modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Junio de 2020 y en el Periódico Oficial de la Federación

-----PASA A LA HOJA 03

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



NOMBRE: GRUPO AMIT S DE RL DE CV

R.F.C.: GAM1304177X6

DOMICILIO: GRANADA No. 75

COLONIA COMERCIANTES

C.P. 63175 TEPIC, NAYARIT

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/20.

HOJA NUMERO 03

VIENE DE LA HOJA 02-----

del Estado de Nayarit el 01 de Octubre de 2020; que establece: "La administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio se efectuarán por la entidad, en relación con las personas que tengan domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen dichos ingresos y actividades.-----

Lo anterior, con las salvedades que expresamente se establecen en este Convenio". y, Artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, que contempla que: "El territorio del Estado es el que le corresponde conforme a la Constitución Federal y se divide en los siguientes municipios: Acaponeta, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Del Nayar, Huajicori, Ixtlán del Río, Jala, La Yesca, Rosamorada, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santiago Ixcuintla, Santa María del Oro, Tecuala, Tepic, Tuxpan y Xalisco". -----

Por tanto, si el domicilio fiscal resulta ser el ubicado en el municipio de Tepic, y el mismo forma parte del territorio del Estado de Nayarit, se ubica en el supuesto previsto en la Cláusula Tercera de referencia.-----

CONSTE.-----

El Auditor Fiscal

C.P. AURORA LISET MACÍAS GARCÍA

Dirección de Auditoría Fiscal

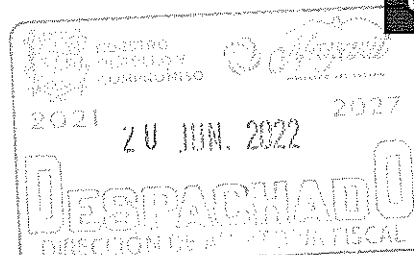
Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



NOMBRE: GRUPO AMIT S DE RL DE CV

R.F.C.: GAM1304177X6

DOMICILIO: GRANADA No. 75

COLONIA COMERCIANTES

C.P. 63175 TEPIC, NAYARIT

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/20.

ACUERDO DE NOTIFICACION POR ESTRADOS

En la ciudad de Tepic, Nayarit; siendo las 11:00 horas del día 20 de Junio de 2022, la suscrita C.P. MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, en mi carácter de Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número RG-110/2022 de fecha 17 de Junio de 2022, suscrito por la C.P. MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, en su carácter de Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, oficio mediante el cual se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/20, que obra en poder de la Autoridad Fiscal, bajo la orden GIM1800004/20 correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018, toda vez que la contribuyente antes citada se ha ubicado en la hipótesis contemplada artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que de acuerdo a las actuaciones realizadas por el auditor AURORA LISET MACIAS GARCIA, no es localizable en el domicilio señalado en el Registro Federal de Contribuyentes, la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV o alguna tercera persona relacionada con la misma; lo anterior debido a que en fecha 17 de Junio de 2022, la auditora antes referida acudió al domicilio fiscal de la contribuyente revisada con la finalidad de notificar el oficio número RG-110/2022 de fecha 17 de Junio de 2022; emitido por la ciudadana C.P. MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, en el que se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/20, relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero de 2018 al 31 de Diciembre de 2018, para ése efecto, siendo las 13:00 horas del día 17 de Junio de 2022, el auditor se constituyó en el domicilio fiscal señalado ante el Registro Federal de Contribuyentes el cual se ubica en Granada No. 75 colonia comerciantes Tepic, Nayarit, C.P. 63175, mismo que presenta las

-----**PASA A LA HOJA No. 02**

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678



NOMBRE: GRUPO AMIT S DE RL DE CV

R.F.C.: GAM1304177X6

DOMICILIO: GRANADA No. 75

COLONIA COMERCIANTES

C.P. 63175 TEPIC, NAYARIT

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/20.

HOJA NUMERO 02

VIENE DE LA HOJA No. 1-----

siguientes características físicas: "Finca tipo casa habitación de dos niveles sin número exterior, de 8 metros de frente aproximadamente, la fachada del primer nivel se encuentra pintada en color salmón, puerta de entrada principal y ventana con protección de metal ambas pintadas en color negro, cabe señalar que los cristales de la ventana ya se encuentran rotos y en la parte superior una marquesina de concreto rústica, al costado derecho como parte del mismo domicilio se encuentra un portón de metal corredizo de dos hojas con pintura blanca deteriorada el cual se encontraba cerrado con un candado y en el segundo nivel se observa al fondo dos cuartos en obra gris con ventana y puerta de metal color blanco y se observa visiblemente abandonada", por lo que procedió a tocar en repetidas ocasiones sin que ninguna persona acudiera al llamado, por lo que se retiró del lugar, acto seguido procedió a efectuar investigaciones con los vecinos, trasladándose, al lado izquierdo por la misma calle a una finca marcada con el número 71, casa tipo habitación de 10 metros de frente aproximadamente, facha pintada en color verde, en la parte superior se observan 4 ventanas con molduras en blanco, con marquesina en color blanco en la parte de abajo se observa una entrada con puerta corrediza, y como entrada principal una puerta de herrería en color verde y a un costado se encuentra un pequeño patio con cancelería con barrotes en color blanco, por lo que procedió a tocar saliendo del interior una persona del sexo femenino ante la cual se identificó con constancia número I/022/2022 y le explicó el motivo de su presencia y a quien le pidió se identificara la cual se negó a identificarse proporcionando únicamente su nombre quien dijo llamarse Tania Jaqueline Fregoso, por lo que se aporta su media filiación: tez morena de complexión media, cabello recogido en color negro, de 32 años de edad, estatura 1.65 mts, aproximadamente, y a quien le preguntó si el domicilio ubicado a la derecha de su casa se encontraban las oficinas de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV; misma que contestó "no se quien viva ahí, ya hace mucho tiempo que esa casa se encuentra abandonada", razón por la cual se retiró del lugar, para trasladarse a una finca marcada con el número 77 de la misma calle granada, casa habitación de 8 metros de frente aproximadamente, de un solo nivel pintada en color verde con un cancel blanco en la parte de en frente donde se aprecia un jardín y al fondo del cancel se observa una puerta de

-----**PASA A LA HOJA No. 03**

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678





NOMBRE: GRUPO AMIT S DE RL DE CV

R.F.C.: GAM1304177X6

DOMICILIO: GRANADA No. 75

COLONIA COMERCIANTES

C.P. 63175 TEPIC, NAYARIT

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/20.

HOJA NUMERO 03

VIENE DE LA HOJA No. 02-----

acceso principal de metal y dos ventanas pintadas en color blanco, mismo lugar que se encontraba abierto, y una persona del sexo masculino se encontraba regando la calle por lo que se acercó a él, se identificó con constancia número I/022/2022 y le explicó el motivo de su presencia y a quien le pidió se identificara el cual se negó a identificarse por lo que se aporta su media filiación: tez morena, de complexión media, cabello escaso negro con canas, de 75 años de edad aproximadamente, estatura 1.55 mts, aproximadamente, y a quien le preguntó si el domicilio ubicado a la izquierda de su casa se encontraban las oficinas de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV mismo que contestó "hace ya mucho tiempo que la casa se encuentra abandonada no vive nadie ahí y no conozco ninguna empresa con ese nombre" por lo que no fue posible desahogar la diligencia.-----

Posteriormente siendo las 09:30 horas del día 20 de Junio de 2022, el auditor se constituyó en el domicilio anteriormente señalado al inicio de la presente constancia, con el objeto de notificar el oficio número de oficio RG-110/2022 de fecha 17 de Junio de 2022, emitido por la ciudadana C.P. MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ en su carácter de Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit en el que se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/20, dirigido al Representante Legal de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV, para ese efecto, se constituyó en el domicilio fiscal señalado ante el Registro Federal de Contribuyentes por la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV el cual se ubica en Granada 75 colonia Comerciantes Tepic, Nayarit, C.P. 63175 mismo que presenta las siguientes características físicas: "Finca tipo casa habitación de dos niveles sin número exterior, de 8 metros de frente aproximadamente, la fachada del primer nivel se encuentra pintada en color salmón, puerta de entrada principal y ventana con protección de metal ambas pintadas en color negro, cabe señalar que los cristales de la ventana ya se encuentran rotos y en la parte superior

-----PASA A LA HOJA No. 04

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678





NOMBRE: GRUPO AMIT S DE RL DE CV

R.F.C.: GAM1304177X6

DOMICILIO: GRANADA No. 75

COLONIA COMERCIANTES

C.P. 63175 TEPIC, NAYARIT

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/20.

HOJA NUMERO 04

VIENE DE LA HOJA No. 03-----

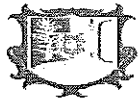
una marquesina de concreto rústica, al costado derecho como parte del mismo domicilio se encuentra un portón de metal corredizo de dos hojas con pintura blanca deteriorada el cual se encontraba cerrado con un candado y en el segundo nivel se observa al fondo dos cuartos en obra gris con ventana y puerta de metal color blanco y se observa visiblemente abandonada", por lo que procedió a tocar en repetidas ocasiones esperando por 20 minutos, a que alguien llegara, sin que ninguna persona acudiera al llamado, por lo que se retiró del lugar, acto seguido procedió a efectuar investigaciones con los vecinos, trasladándose, al lado izquierdo por la misma calle a una finca marcada con el número 65, casa tipo habitación de 8 metros de frente aproximadamente, de dos niveles fachada pintada en color rosa en la parte de abajo y chedron arriba, en la parte de abajo, con dos puertas al frente una del lado izquierdo junto a una ventana y otra del lado derecho de metal color negra y una especie de cochera que se utiliza para negocio de venta de menudo, con un tejaban con una lona anunciando "menudo Doña Mari" lugar que se encontraba abierto siendo atendida por una persona del sexo femenino ante la cual se identificó con constancia de identificación número I/022/2022, y le explicó el motivo de su visita y a quien le pedio se identificara la cual se negó a identificarse por lo que se aporta su media filiación: tez morena de complexión media, cabello recogido en color negro, de 70 años de edad aproximadamente, estatura 1.55 mts, aproximadamente, y a quien le preguntó si el domicilio ubicado a la derecha de su casa marcada con el numero 75 por la misma calle Granada se encontraban las oficinas de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV misma que contestó "ya hace mucho tiempo que se fueron de ahí, la casa se encuentra abandonada el muchacho que vivía ahí se drogaba incluso incendio la casa en dos ocasiones tenía muchos problemas no sabemos que fue de el" razón por la cual se retiró del lugar, trasladándose a una finca marcada con el número 69 de la misma calle granada, la cual corresponde a una finca casa habitación de 8 metros de frente aproximadamente, fachada en color naranja, con cancelería y puerta principal color blanco de un solo nivel con techo de teja cubriendo la entrada principal se observa un jardín en la parte de en frente, la cual se encontraba cerrada por lo que procedió a tocar el timbre en repetidas ocasiones sin

-----**PASA A LA HOJA No. 05**

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



NOMBRE: GRUPO AMIT S DE RL DE CV

R.F.C.: GAM1304177X6

DOMICILIO: GRANADA No. 75

COLONIA COMERCIANTES

C.P. 63175 TEPIC, NAYARIT

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/20.

HOJA NUMERO 05

VIENE DE LA HOJA No. 04-----

que persona alguna saliera por lo tanto se trasladó a una finca sin número de la misma calle granada, pero en frente del domicilio granada 75, casa habitación de 10 metros de frente aproximadamente, de un solo nivel pintada en color amarillo con dos puertas blancas y un cancel color negro así como moldura en la parte de arriba en color azul y blanco, tocando en repetidas ocasiones sin que persona alguna atendiera el llamado por lo que se retiró del lugar, por lo que no fue posible desahogar la diligencia personal del oficio número RG-110/2022 de fecha 17 de Junio de 2022, en el que se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/20, relativa al periodo fiscal comprendido del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre de 2018, a nombre del Representante legal de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV; toda vez que el Representante Legal de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV; no es localizable en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes ni en algún otro domicilio.-----

Por lo anterior hago constar que se constituyó en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes el día y hora señalada anteriormente, a fin de practicar la notificación de forma personal del oficio número RG-110/2022, que contiene se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/20, a nombre de la Contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV, relativa al periodo fiscal comprendido del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre del 2018, sin embargo ello no fue posible realizar debido a que NADIE ATENDIO la diligencia en dicho domicilio, por lo que la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV se coloca en la causal prevista en el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; según se hace constar en constancias de hechos levantadas en fechas 17 y 20 de Junio de 2022 por la C. AURORA LISET MACIAS GARCIA en su calidad de auditora adscrita a la Dirección de Auditoría Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder

-----**PASA A LA HOJA No. 06**

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro, C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



NOMBRE: GRUPO AMIT S DE RL DE CV

R.F.C.: GAM1304177X6

DOMICILIO: GRANADA No. 75

COLONIA COMERCIANTES

C.P. 63175 TEPIC, NAYARIT

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/20.

HOJA NUMERO 06

VIENE DE LA HOJA No. 05-----

Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit; con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo, cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y crédito Público, y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha de 30 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, del 05 de Agosto de 2015; modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Junio de 2020 y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 01 de Octubre del 2020; artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nayarit; artículos 7, 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XVII, XXII, XXIII y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de diciembre de 2000, última reforma mediante decreto publicado en el mismo Órgano Oficial de fecha 13 de Junio de 2022, artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, puntos II.1, y II.1.1, 6, 9 primer párrafo, fracción VII y 30 primer párrafo fracciones IV, VI, VIII, XIX, LIII y 31 primer párrafo fracción I, V, IX y XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 10 de Diciembre de 2020, artículos 16 primer párrafo fracción IV y 17 primer párrafo fracción I del Código Fiscal del Estado de Nayarit, luego entonces la competencia por territorio de la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, para ordenar la práctica de la presente revisión fiscal se determinó con base en el último domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, por la citada contribuyente a quien se dirige el presente oficio; domicilio que se encuentra ubicado dentro de la circunscripción territorial del Estado de Nayarit; en términos de lo previsto en los artículos 43, 45 y 47 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que disponen como parte integrante de la Federación al Estado de Nayarit y delimitan la

-----**PASA A LA HOJA No. 07**

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678





NOMBRE: GRUPO AMIT S DE RL DE CV

R.F.C.: GAM1304177X6

DOMICILIO: GRANADA No. 75

COLONIA COMERCIANTES

C.P. 63175 TEPIC, NAYARIT

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/20.

HOJA NUMERO 07

VIENE DE LA HOJA No. 06-----

extensión y límites de los Estados y se precisa que el Estado de Nayarit tendrá la extensión territorial y límites que comprende actualmente el Territorio de Tepic; Cláusula Tercera primer párrafo, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Nayarit con fecha 30 de Junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Agosto de 2015; y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 05 de Agosto de 2015; modificado mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Junio de 2020 y en el Periódico Oficial de la Federación del Estado de Nayarit el 01 de Octubre de 2020; que establece: "La administración de los ingresos coordinados y el ejercicio de las facultades a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio se efectuarán por la entidad, en relación con las personas que tengan domicilio fiscal dentro de su territorio y estén obligadas al cumplimiento de las disposiciones fiscales que regulen dichos ingresos y actividades. Lo anterior, con las salvedades que expresamente se establecen en este Convenio". y, Artículo 3 de la Constitución Política del Estado de Nayarit, que contempla que: "El territorio del Estado es el que le corresponde conforme a la Constitución Federal y se divide en los siguientes municipios: Acaponeta, Ahuacatlán, Amatlán de Cañas, Bahía de Banderas, Compostela, Del Nayar, Huajicori, Ixtlán del Río, Jala, La Yesca, Rosamorada, Ruiz, San Blas, San Pedro Lagunillas, Santiago Ixcuintla, Santa María del Oro, Tecuala, Tepic, Tuxpan y Xalisco". -----

Por tanto, si el domicilio fiscal resulta ser el ubicado en el municipio de Tepic, y el mismo forma parte del territorio del Estado de Nayarit, se ubica en el supuesto previsto en la Cláusula Tercera de referencia, así como en los artículos 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente -----

-----ACUERDO-----

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número RG-110/2022 de fecha 20 de Junio de 2022 emitido por la C.P. MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, en su carácter de Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría -----

-----PASA A LA HOJA No. 08

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



NOMBRE: GRUPO AMIT S DE RL DE CV

R.F.C.: GAM1304177X6

DOMICILIO: GRANADA No. 75

COLONIA COMERCIANTES

C.P. 63175 TEPIC, NAYARIT

DOCUMENTO A NOTIFICAR: SE LE INFORMA EL DERECHO QUE TIENE ESA CONTRIBUYENTE PARA ACUDIR A LAS OFICINAS DE ESTA AUTORIDAD FISCAL A CONOCER LOS HECHOS Y OMISIONES DETECTADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN INICIADO BAJO LA ORDEN NÚMERO GIM1800004/20.

HOJA NUMERO 08

VIENE DE LA HOJA No. 06-----

de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, a nombre de la Contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV., mediante el cual se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/20.-----

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fijese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de esta Dirección de Auditoría Fiscal, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, dicho plazo se contará a partir del día siguiente a aquél en que el documento fue fijado o publicado según corresponda y retírese el decimoprimer día contado a partir del día siguiente a aquel en el que se hubiera fijado o publicado el documento en la página electrónica www.hacienda-nayarit.gob.mx del Gobierno del Estado de Nayarit.-----

CONSTE.-----

ATENTAMENTE.

C.P. MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ
DIRECTORA DE AUDITORIA FISCAL



RMR/LIPV/LMG.

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla 166 sur, Colonia Centro. C.P. 63000, Tepic Nayarit
3112136607, 311 2141842, 3112143022 y 3112135678





Nayarit
NUESTRO ARROULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



C. REPRESENTANTE LEGAL -DE:-----OFICIO No. RG-110/2022
GRUPO AMIT S DE RL DE CV-----R.F.C. GAM1304177X6
GRANADA 75-----ORDEN No. GIM1800004/20
COLONIA COMERCIANTES-----CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS
TEPIC, NAYARIT -----AUDITOR EL QUE CITA
C.P. 63175-----

FOLIO NUMERO 01

En la ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las 10:00 horas del 20 de Junio de 2022, en el domicilio ubicado en Granda No. 75 Colonia comerciantes en Tepic, Nayarit, C.P. 63175, domicilio manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes por el Representante Legal de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV, la ciudadana AURORA LISET MACIAS GARCIA, auditor adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, levanta la presente constancia en la que se hacen constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

Siendo las 09:30 horas del día 20 de Junio de 2022, me constituí en el domicilio anteriormente señalado al inicio de la presente constancia, con el objeto de notificar el oficio número RG-110/2022 de fecha 17 de Junio de 2022, emitido por la ciudadana C.P. MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ en su carácter de Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit en el que se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/20, dirigido al Representante Legal de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV, dirigido al Representante Legal de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV.-----

Para ese efecto, me constituí en el domicilio fiscal señalado ante el Registro Federal de Contribuyentes por la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV; el cual se ubica en Granada No. 75 colonia Comerciantes Tepic, Nayarit, C.P. 63175 mismo que presenta las siguientes características físicas: "Finca tipo casa habitación de dos niveles sin número exterior, de 8 metros de frente aproximadamente, la fachada del primer nivel se encuentra pintada en color salmón, puerta de entrada principal y ventana con protección de metal ambas pintadas en color negro, cabe señalar que los cristales de la ventana ya se encuentran rotos y en la parte superior una marquesina de concreto rústica, al costado derecho como parte del mismo domicilio se encuentra un portón de metal corredizo de dos hojas con pintura blanca deteriorada el cual se encontraba cerrado con un candado y en el segundo nivel se observa al fondo dos cuartos en obra gris con ventana y puerta de metal color blanco y se observa visiblemente abandonada", por lo que procedí a tocar en repetidas ocasiones esperando por 20 minutos a que alguien llegara, sin que ninguna persona acudiera al llamado, por lo que me retiré del lugar, acto seguido procedí a

-----PASA AL FOLIO 02

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.J. 63000 Tepic, Nayarit;
Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax;
e-mail apoyosistemas@nayarit.gob.mx





Nayarit
NUESTRO ORGULLLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



C. REPRESENTANTE LEGAL -DE:-----OFICIO No. RG-110/2022
GRUPO AMIT S DE RL DE CV-----R.F.C. GAM1304177X6
GRANADA 75-----ORDEN No. GIM1800004/20
COLONIA COMERCIANTES-----CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS
TEPIC, NAYARIT -----AUDITOR EL QUE CITA
C.P. 63175-----

FOLIO NUMERO 02

VIENE DEL FOLIO 01-----

efectuar investigaciones con los vecinos, trasladándome, al lado izquierdo por la misma calle a una finca marcada con el número 65, casa tipo habitación de 8 metros de frente aproximadamente, de dos niveles fachada pintada en color rosa en la parte de abajo y chedron arriba, en la parte de abajo, con dos puertas al frente una del lado izquierdo junto a una ventana y otra del lado derecho de metal color negra y una especie de cochera que se utiliza para negocio de venta de menudo, con un tejaban con una lona anunciando "menudo Doña Mari" lugar que se encontraba abierto siendo atendida por una persona del sexo femenino ante la cual me identifique con constancia de identificación número I/022/2022, y le explique el motivo de mi visita y a quien le pedí se identificara la cual se negó a identificarse por lo que se aporta su media filiación: tez morena de compleción media, cabello recogido en color negro, de 70 años de edad aproximadamente, estatura 1.55 mts, aproximadamente, y a quien le pregunté si el domicilio ubicado a la derecha de su casa marcada con el numero 75 por la misma calle Granada se encontraban las oficinas de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV misma que me contestó "ya hace mucho tiempo que se fueron de ahí, la casa se encuentra abandonada el muchacho que vivía ahí se drogaba incluso incendio la casa en dos ocasiones tenía muchos problemas no sabemos que fue de el," razón por la cual me retiré del lugar, trasladándome a una finca marcada con el número 69 de la misma calle granada, la cual corresponde a una finca casa habitación, de 8 metros de frente aproximadamente, fachada en color naranja, con cancelería y puerta principal color blanco de un solo nivel con techo de teja cubriendo la entrada principal se observa un jardín en la parte de en frente, la cual se encontraba cerrada por lo que procedí a tocar el timbre en repetidas ocasiones sin que persona alguna saliera por lo tanto me traslade a una finca sin número de la misma calle granada, pero en frente del domicilio granada 75, casa habitación de 10 metros de frente aproximadamente, de un solo nivel pintada en color amarillo con dos puertas blancas y un cancel color negro así como moldura en la parte de arriba en color azul y blanco, tocando en repetidas ocasiones sin que persona alguna atendiera el llamado por lo que me retire del lugar, por lo que no fue posible desahogar la diligencia personal del oficio número RG-110/2022 de fecha 17 de Junio de 2022, en el que se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/20, relativa al periodo fiscal comprendido del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre de 2018, a nombre del Representante legal de la contribuyente GRUPO AMIT

-----PASA AL FOLIO 03

Dirección de Auditoría Fiscal
Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit
Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax,
e-mail apoyosistemas@nayarit.gob.mx





C. REPRESENTANTE LEGAL -DE:-----OFICIO No. RG-110/2022
GRUPO AMIT S DE RL DE CV-----R.F.C. GAM1304177X6
GRANADA 75-----ORDEN No. GIM1800004/20
COLONIA COMERCIANTES-----CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS
TEPIC, NAYARIT -----AUDITOR EL QUE CITA
C.P. 63175-----

FOLIO NUMERO 03

VIENE DEL FOLIO NUMERO 02 -----

S DE RL DE CV ; toda vez que el Representante Legal de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV; no es localizable en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes ni en algún otro domicilio.-----

Por lo anterior hago constar que me constituí en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes el día y hora señalada anteriormente, a fin de practicar la notificación de forma personal del oficio número RG-110/2022, que contiene se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/20, relativa al periodo fiscal comprendido del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre de 2018, sin embargo ello no fue posible realizar debido a que NADIE ATENDIO la diligencia en dicho domicilio, por lo que la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV; se coloca en la causal prevista en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente; toda vez que la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV; no es localizable en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes ni en algún otro domicilio.-----

En virtud de lo anterior se conoció que la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV, desocupó su domicilio fiscal ubicado en Granada No. 75, Colonia Comerciantes Tepic, Nayarit, C.P. 63175, toda vez que no se encontró al Representante Legal de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV, o persona idónea alguna que tenga relación con la contribuyente, en el citado domicilio para llevar a cabo la notificación personal del oficio antes mencionado. -----

Considerado lo anterior se hace constar que no fue posible la notificación personal del oficio número RG-110/2022 de fecha 17 de Junio del 2022, mediante el cual se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/20, relativa al periodo fiscal comprendido del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre de 2018, emitido por la ciudadana C.P. MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ en su carácter de Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit; al Representante Legal de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV ; en presencia de los testigos designados por el auditor, se hace constar que en el domicilio señalado ante el Registro Federal de Contribuyentes ubicado en Granada No. 75, Colonia Comerciantes Tepic, Nayarit, C.P. 63675, en razón de que no es localizable el Representante Legal de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV, y/o persona idónea alguna que tenga relación con la misma.-----

PASA AL FOLIO 04





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



C. REPRESENTANTE LEGAL -DE:-----OFICIO No. RG-110/2022
GRUPO AMIT S DE RL DE CV-----R.F.C. GAM1304177X6
GRANADA 75-----ORDEN No. GIM1800004/20
COLONIA COMERCIANTES-----CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS
TEPIC, NAYARIT-----AUDITOR EL QUE CITA
C.P. 63175-----

FOLIO NUMERO 04

VIENE DEL FOLIO NUMERO 03

-----DESIGNACIÓN DE TESTIGOS-----

Para dar fe de los hechos anteriores se designan como testigos de asistencia a las ciudadanas ROSALES ARANDA ADRIANA y MARIA DE LOURDES GONZALEZ MADERA, ambos testigos manifestaron ser mayores de edad 49 y 46 años, ambos de nacionalidad mexicana, de estado civil la primera casada y la segunda soltera, ambas de ocupación empleadas, con domicilios particulares la primera en C. Rio Rhin 39 Col. Lindavista 63110, Tepic, Nay. y la segunda en C. Cam. Viejo a la Cantera No. 27 nte. Colonia El Rubí C.P. 63173 Tepic, Nay., manifestando estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, la primera ROAA7303051J5 y la segunda GOML760129 quienes se identificaron mediante credencial para votar, expedidas por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector RSARAD73030509M200 año de registro 1991 02, con clave de elector GNMDLR76012932M000 año de registro 1993 01 respectivamente, en los cuales aparecen sin lugar a dudas la fotografía, nombre, firma huella digital de cada una de las testigos, documentos que se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores, quienes aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad y no tener impedimento legal alguno para actuar como tales.-----

-----IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR-----

Acto seguido, procedí a identificarme ante las CC. ROSALES ARANDA ADRIANA y MARIA DE LOURDES GONZALEZ MADERA, personas que fungen como testigos, en la presente constancia de hechos, mediante constancia de identificación la cual cuenta con los siguientes datos:-----

NOMBRE DEL AUDITOR-----**OFICIO NUMERO**-----**RFC**-----

AURORA LISET MACIAS GARCIA--- I/022/2022 -----MAGA700126RC9-

CARGO-----**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION**-----**VIGENCIA**-----

AUDITOR FISCAL--TEPIC, NAYARIT;-----10-Enero-2022 -----AL-----30--Junio--2022

Misma constancia que fue expedida por el MTRO. JOSE ALFREDO SALAZAR GOMEZ, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas TERCERA, CUARTA párrafos primero, segundo y cuarto, y OCTAVA primer párrafo fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de Junio de

-----**PASA AL FOLIO 05**

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit;

Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax;

e-mail apoyosistemas@nayarit.gob.mx





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



C. REPRESENTANTE LEGAL -DE:-----OFICIO No. RG-110/2022
GRUPO AMIT S DE RL DE CV-----R.F.C. GAM1304177X6
GRANADA 75-----ORDEN No. GIM1800004/20
COLONIA COMERCIANTES-----CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS
TEPIC, NAYARIT -----AUDITOR EL QUE CITA
C.P. 63175-----

FOLIO NUMERO 05

VIENE DEL FOLIO NUMERO 04 -----

2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 05 de Agosto de 2015 modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Junio de 2020 y en el periódico oficial del Estado de Nayarit el 1 de Octubre de 2020 y en el artículo 3° de Constitución Política del Estado de Nayarit; y en los artículos 1°, 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XVII, XXII, XXIII y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de Diciembre de 2000, última reformada mediante Decretos publicados en el mismo Órgano Oficial de fecha 8 de Diciembre de 2021; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.1, 6, 9 primer párrafo fracción XVII, 29 primer párrafo, fracción XLII, 30 primer párrafo fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVI, XIX, XXXVI, XXXVIII, LI, LIII, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 10 de Diciembre del 2020, documento que se encuentra debidamente sellado pues en él aparece el sello oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, así como la firma autógrafa del funcionario competente que las expidió, documento identificador en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, el Registro Federal de Contribuyentes, nombre y firma de la auditora actuante, mismo que fue exhibido a los testigos de asistencia, quienes lo examinaron cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico del auditor, expresando su conformidad sin producir objeción alguna.-----

-----LECTURA Y CIERRE DE LA CONSTANCIA-----

No habiendo más hechos que hacer constar se dio por terminada esta fase de la diligencia siendo las 10:30 horas del día 20 de Junio de 2022, levantándose la presente constancia de hechos en original y copia, los cuales se encuentran en poder de esta Dirección de Auditoría Fiscal, sita en Puebla No. 166 Sur Colonia Centro Tepic, Nayarit C.P. 6300, para los efectos legales a que haya lugar, mismos que fueron firmados al final y al calce o margen por el auditor y los testigos de asistencia en cada uno de sus folios o margen del

-----PASA AL FOLIO 06

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit;

Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax,

e-mail apoyosistemas@nayarit.gob.mx





Nayarit
FUELE SU DESARROLLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



C. REPRESENTANTE LEGAL -DE:-----OFICIO No. RG-110/2022
GRUPO AMIT S DE RL DE CV-----R.F.C. GAM1304177X6
GRANADA 75-----ORDEN No. GIM1800004/20
COLONIA COMERCIANTES-----CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS
TEPIC, NAYARIT -----AUDITOR EL QUE CITA
C.P. 63175-----

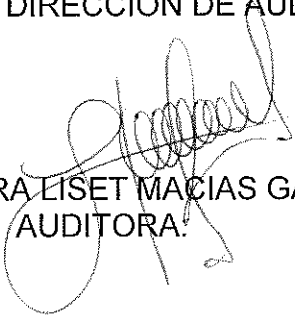
FOLIO NUMERO 06

VIENE DEL FOLIO NUMERO 05-----

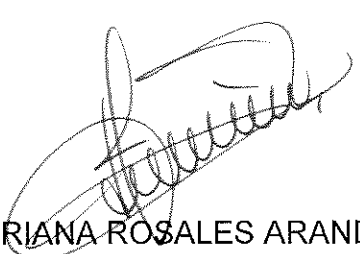
ultimo los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo la cual se levanta como constancia
para los efectos legales precedentes-----

CONSTE-----

POR LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE NAYARIT, DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL.


C.P. AURORA LISET MACIAS GARCIA
AUDITORA.

TESTIGOS


C. ADRIANA ROSALES ARANDA


C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ
MADERA





**REPORTE GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTE
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN GOBIERNO DEL EDO DE NAYARIT**



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

CONTRIBUYENTE:

R.F.C.:	GAM1304177X6
NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	GRUPO AMIT, S DE RL DE CV
ACTIVIDAD PREPONDERANTE:	Otras construcciones de Ingeniería civil u obra pesada
FECHA DE INICIO DE OPERACIONES:	17/04/2013
SITUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE:	ACTIVO - 14/05/2013
CORREO ELECTRÓNICO:	coach.brambila@gmail.com

CLASIFICACIÓN:

CLASIFICACIÓN:	DESCRIPCIÓN:	FECHA SITUACIÓN:	FECHA MOVIMIENTO:
R	Persona Moral	17/04/2013	17/04/2013
R	Contacto Gestión (ORG)	17/04/2013	17/04/2013
R	Organización Venta	17/04/2013	17/04/2013
SR	CONTRIBUYENTE PM	17/04/2013	17/04/2013
R	EMPRESA	14/05/2013	14/05/2013
R	CONTR OBL PAGO POR INTERNET PM	17/04/2013	17/04/2013

DOMICILIO FISCAL:

ENTIDAD:	NAYARIT	MUNICIPIO:	TEPIC	NÚM.INTERIOR:
CALLE:	GRANADA	NÚM.EXTERIOR:	75	
COLONIA:	COMERCIANTES	LOCALIDAD:	TEPIC NAY	
REFERENCIA:	A 4 CUADRAS DEL BOULEVARD GOBERNADORES			
C.P.:	63175	TELÉFONO:	044-3112002886	
ALR:	64 - NAYARIT 1	CRH:	0	
SITUACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL:			Domicilio Localizado	

REPRESENTANTE LEGAL DE INSCRIPCIÓN:

RFC:	VERM920107F42	NOMBRE:	VENTUREÑO RODRIGUEZ MARCOS
------	---------------	---------	----------------------------

CIF:

CLAVE CIF:	14111211116	SITUACIÓN:	Activo 26/11/2014
------------	-------------	------------	-------------------

CARACTERÍSTICAS FISCALES:

CLAVE:	DESCRIPCIÓN:	FECHA DE MOVIMIENTO:	FECHA DE ALTA DE OPERACION:	FECHA DE BAJA DE OPERACION:
9	Pago definitivo mensual de IVA.	17/04/2013	17/04/2013	
30	Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	17/04/2013	17/04/2013	
44	Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	01/04/2014	01/04/2014	
46	Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	17/04/2013	17/04/2013	
579	Declaración de proveedores de IVA	17/04/2013	17/04/2013	

HISTÓRICO DE RAZÓN SOCIAL:

RFC ANTERIOR:	RAZÓN SOCIAL ANTERIOR:	F. DE NAC./CONST. ANTERIOR:	TIPO DE SOCIEDAD ANTERIOR:	F. DE OPERACIÓN:	F. DE MOVIMIENTO:
GAM1304177X6	GRUPO AMIT, S DE RL DE CV	17/04/2013	S DE RL DE CV	17/04/2013	17/04/2013

Cerrar

Imprimir



C. REPRESENTANTE LEGAL DE:-----OFICIO No. RG-110/2022
GRUPO AMIT S DE RL DE CV-----R.F.C. GAM1304177X6
GRANADA 75-----ORDEN No. GIM1800004/20
COLONIA COMERCIANTES-----CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS
TEPIC, NAYARIT-----AUDITOR EL QUE CITA
C.P. 63175-----

FOLIO NUMERO 01

En la ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las 14:00 horas del 17 de Junio de 2022, en el domicilio ubicado en Granda No. 75 Colonia comerciantes en Tepic, Nayarit, C.P. 63175, domicilio manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes por el Representante Legal de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV, la ciudadana AURORA LISET MACIAS GARCIA, auditor adscrito a la Dirección de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, levanta la presente constancia en la que se hacen constar los siguientes:-----

-----HECHOS-----

Siendo las 13:00 horas del día 17 de Junio de 2022, me constituí en el domicilio anteriormente señalado al inicio de la presente constancia, con el objeto de notificar el oficio número RG-110/2022 de fecha 17 de Junio de 2022, emitido por la ciudadana C.P. MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ en su carácter de Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit en el que se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/20, dirigido al Representante Legal de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV.-----

Para ese efecto, me constituí en el domicilio fiscal señalado ante el Registro Federal de Contribuyentes por la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV; el cual se ubica en Granada No. 75 colonia Comerciantes Tepic, Nayarit, C.P. 63175 mismo que presenta las siguientes características físicas: "Finca tipo casa habitación de dos niveles sin número exterior, de 8 metros de frente aproximadamente, la fachada del primer nivel se encuentra pintada en color salmón, puerta de entrada principal y ventana con protección de metal ambas pintadas en color negro, cabe señalar que los cristales de la ventana ya se encuentran rotos y en la parte superior una marquesina de concreto rústica, al costado derecho como parte del mismo domicilio se encuentra un portón de metal corredizo de dos hojas con pintura blanca deteriorada el cual se encontraba cerrado con un candado y en el segundo nivel se observa al fondo dos cuartos en obra gris con ventana y puerta de metal color blanco y se observa visiblemente abandonada", por lo que procedí a tocar en repetidas ocasiones sin que ninguna persona acudiera al llamado, por lo que me retiré del lugar, acto seguido procedí a efectuar investigaciones con los vecinos, trasladándome, al lado izquierdo por la misma calle a una finca marcada con el número 71, casa tipo habitación de 10 metros de frente aproximadamente, facha pintada en color verde, en la parte superior se observan 4 ventanas con molduras en blanco, con marquesina en color blanco en la parte de abajo se observa una entrada con puerta corrediza, y como entrada

-----PASA AL FOLIO 02

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit,

Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 fax,

e-mail apoyosistemas@nayarit.gob.mx





C. REPRESENTANTE LEGAL DE:-----OFICIO No. RG-110/2022
GRUPO AMIT S DE RL DE CV-----R.F.C. GAM1304177X6
GRANADA 75-----ORDEN No. GIM1800004/20
COLONIA COMERCIANTES-----CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS
TEPIC, NAYARIT -----AUDITOR EL QUE CITA
C.P. 63175-----

FOLIO NUMERO 02

VIENE DEL FOLIO 01-----

principal una puerta de herrería en color verde y a un costado se encuentra un pequeño patio con cancelería con barrotes en color blanco, por lo que procedí a tocar saliendo del interior una persona del sexo femenino ante la cual me identifiqué con constancia número I/022/2022 y le explique el motivo de mi presencia y a quien le pedí se identificara la cual se negó a identificarse proporcionando únicamente su nombre quien dijo llamarse Tania Jaqueline Fregoso, por lo que se aporta su media filiación: tez morena de complexión media, cabello recogido en color negro, de 32 años de edad, estatura 1.65 mts, aproximadamente, y a quien le pregunté si el domicilio ubicado a la derecha de su casa se encontraban las oficinas de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV misma que me contestó "no se quien viva ahí, ya hace mucho tiempo que esa casa se encuentra abandonada", razón por la cual me retiré del lugar, para trasladarme a una finca marcada con el número 77 de la misma calle granada, casa habitación de 8 metros de frente aproximadamente, de un solo nivel pintada en color verde con un cancel blanco en la parte de en frente donde se aprecia un jardín y al fondo del cancel se observa una puerta de acceso principal de metal y dos ventanas pintadas en color blanco, mismo lugar que se encontraba abierto, y una persona del sexo masculino se encontraba regando la calle por lo que me acerque a él, me identifiqué con constancia número I/022/2022 y le explique el motivo de mi presencia y a quien le pedí se identificara el cual se negó a identificarse por lo que se aporta su media filiación: tez morena, de complexión media, cabello escaso negro con canas, de 75 años de edad aproximadamente, estatura 1.55 mts, aproximadamente, y a quien le pregunté si el domicilio ubicado a la izquierda de su casa se encontraban las oficinas de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV mismo que me contestó "hace ya mucho tiempo que la casa se encuentra abandonada no vive nadie ahí y no conozco ninguna empresa con ese nombre" por lo que no fue posible desahogar la diligencia personal del oficio número RG-110/2022 de fecha 17 de Junio de 2022, en el que se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/20, relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre de 2018, a nombre del Representante legal de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV; toda vez que el Representante Legal de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV; no es localizable en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes ni en algún otro domicilio.-----

-----PASA AL FOLIO 03





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



C. REPRESENTANTE LEGAL DE:-----OFICIO No. RG-110/2022
GRUPO AMIT S DE RL DE CV-----R.F.C. GAM1304177X6
GRANADA 75-----ORDEN No. GIM1800004/20
COLONIA COMERCIANTES-----CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS
TEPIC, NAYARIT -----AUDITOR EL QUE CITA
C.P. 63175-----

FOLIO NUMERO 03

VIENE DEL FOLIO NUMERO 02 -----

Por lo anterior hago constar que me constituí en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes el día y hora señalada anteriormente, a fin de practicar la notificación de forma personal del oficio número RG-110/2022, que contiene se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/20, relativa al ejercicio fiscal comprendido del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre de 2018, sin embargo ello no fue posible realizar debido a que NADIE ATENDIO la diligencia en dicho domicilio, por lo que la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV; se coloca en la causal prevista en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación vigente; toda vez que la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV; no es localizable en el domicilio fiscal manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes ni en algún otro domicilio. ----- En virtud de lo anterior se conoció que la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV, desocupó su domicilio fiscal ubicado en Granada No. 75, Colonia Comerciantes Tepic, Nayarit, C.P. 63175, toda vez que no se encontró al Representante Legal de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV, o persona idónea alguna que tenga relación con la contribuyente, en el citado domicilio para llevar a cabo la notificación personal del oficio antes mencionado. -----

Considerado lo anterior se hace constar que no fue posible la notificación personal del oficio número RG-110/2022 de fecha 17 de Junio del 2022, mediante el cual se le informa el derecho que tiene esa contribuyente para acudir a las oficinas de esta autoridad fiscal a conocer los hechos y omisiones detectados en el procedimiento de fiscalización iniciado bajo la orden número GIM1800004/20, relativa al periodo fiscal comprendido del 01 de Enero del 2018 al 31 de Diciembre de 2018, emitido por la ciudadana C.P. MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ en su carácter de Directora de Auditoría Fiscal dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit; al Representante Legal de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV; en presencia de los testigos designados por el auditor, se hace constar que en el domicilio señalado ante el Registro Federal de Contribuyentes ubicado en Granada No. 75, Colonia Comerciantes Tepic, Nayarit, C.P. 63675, en razón de que no es localizable el Representante Legal de la contribuyente GRUPO AMIT S DE RL DE CV, y/o persona idónea alguna que tenga relación con la misma.-----

-----PASA AL FOLIO 04

Dirección de Auditoría Fiscal
Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit;
Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax;
e-mail apoyosistemas@nayarit.gob.mx





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



C. REPRESENTANTE LEGAL DE:-----OFICIO No. RG-110/2022
GRUPO AMIT S DE RL DE CV-----R.F.C. GAM1304177X6
GRANADA 75-----ORDEN No. GIM1800004/20
COLONIA COMERCIANTES-----CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS
TEPIC, NAYARIT-----AUDITOR EL QUE CITA
C.P. 63175-----

FOLIO NUMERO 04

VIENE DEL FOLIO NUMERO 03

DESIGNACION DE TESTIGOS

Para dar fe de los hechos anteriores se designan como testigos de asistencia a las ciudadanas ADRIANA ROSALES ARANDA y MARIA DE LOURDES GONZALEZ MADERA, ambos testigos manifestaron ser mayores de edad 49 y 46 años, ambos de nacionalidad mexicana, de estado civil la primera casada y la segunda soltera, ambas de ocupación empleadas, con domicilios particulares la primera en C. Rio Rhin 39 Col. Lindavista 63110, Tepic, Nay. y la segunda en C. Cam. Viejo a la Cantera No. 27 nte. Colonia El Rubí C.P. 63173 Tepic, Nay., manifestando estar inscritas en el Registro Federal de Contribuyentes, la primera ROAA7303051J5 y la segunda GOML760129 quienes se identificaron mediante credencial para votar, expedidas por el Instituto Nacional Electoral con clave de elector RSARAD73030509M200 año de registro 1991 02, con clave de elector GNMDLR76012932M000 año de registro 1993 01 respectivamente, en los cuales aparecen sin lugar a dudas la fotografía, nombre, firma huella digital de cada una de las testigos, documentos que se tuvieron a la vista, se examinaron y se devolvieron de conformidad a sus portadores, quienes aceptaron el nombramiento protestando conducirse con verdad y no tener impedimento legal alguno para actuar como tales.

IDENTIFICACIÓN DEL AUDITOR

Acto seguido, procedí a identificarme ante las CC. ADRIANA ROSALES ARANDA GARCIA y MARIA DE LOURDES GONZALEZ MADERA, personas que fungen como testigos, en la presente constancia de hechos, mediante constancia de identificación la cual cuenta con los siguientes datos:

NOMBRE DEL AUDITOR-----**OFICIO NUMERO**-----**RFC**-----

AURORA LISET MACIAS GARCIA--- I/022/2022 -----MAGA700126RC9-

CARGO-----**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION**-----**VIGENCIA**-----

AUDITOR FISCAL--TEPIC, NAYARIT;-----10-Enero-2022 -----AL-----30--Junio--2022

Misma constancia que fue expedida por el MTRO. JOSE ALFREDO SALAZAR GOMEZ, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas TERCERA, CUARTA párrafos primero, segundo y cuarto, y OCTAVA primer párrafo fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 30 de Junio de

PASA AL FOLIO 05

Dirección de Auditoría Fiscal
Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit;
Tel: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax;
e-mail apoyosistemas@nayarit.gob.mx





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



C. REPRESENTANTE LEGAL DE:-----OFICIO No. RG-110/2022
GRUPO AMIT S DE RL DE CV-----R.F.C. GAM1304177X6
GRANADA 75-----ORDEN No. GIM1800004/20
COLONIA COMERCIANTES-----CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS
TEPIC, NAYARIT -----AUDITOR EL QUE CITA
C.P. 63175-----

FOLIO NUMERO 05

VIENE DEL FOLIO NUMERO 04 -----

2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 14 de Agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit el 05 de Agosto de 2015 modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Junio de 2020 y en el periódico oficial del Estado de Nayarit el 1 de Octubre de 2020 y en el artículo 3° de Constitución Política del Estado de Nayarit; y en los artículos 1°, 19, 21, 31 primer párrafo, fracción II y 33 primer párrafo, fracciones I, V, XVI, XVII, XXII, XXIII y XL de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit, publicada mediante Decreto número 8325 en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 21 de Diciembre de 2000, última reformada mediante Decretos publicados en el mismo Órgano Oficial de fecha 8 de Diciembre de 2021; artículos 1, 4 primer párrafo, fracción II, punto II.1, 6, 9 primer párrafo fracción XVII, 29 primer párrafo, fracción XLII, 30 primer párrafo fracciones IV, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVI, XIX, XXXVI, XXXVIII, LI, LIII, 31, 32, 33 y 34 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Nayarit, Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit de fecha 10 de Diciembre del 2020, documento que se encuentra debidamente sellado pues en él aparece el sello oficial de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Nayarit, así como la firma autógrafa del funcionario competente que las expidió, documento identificatorio en el cual aparece sin lugar a dudas, la fotografía, el Registro Federal de Contribuyentes, nombre y firma de la auditora actuante, mismo que fue exhibido a los testigos de asistencia, quienes lo examinaron cerciorándose de sus datos, los cuales coinciden con el perfil físico del auditor, expresando su conformidad sin producir objeción alguna.-----

-----LECTURA Y CIERRE DE LA CONSTANCIA-----

No habiendo más hechos que hacer constar se dio por terminada esta fase de la diligencia siendo las 14:30 horas del día 17 de Junio de 2022, levantándose la presente constancia de hechos en original y copia, los cuales se encuentran en poder de esta Dirección de Auditoría Fiscal, sita en Puebla No. 166 Sur Colonia Centro Tepic, Nayarit C.P. 6300, para los efectos legales a que haya lugar, mismos que fueron firmados al final y al calce o margen por el auditor y los testigos de asistencia en cada uno de sus folios o margen del

-----PASA AL FOLIO 06

Dirección de Auditoría Fiscal

Puebla # 166 Sur Colonia Centro C.P. 63000 Tepic, Nayarit;
Tel.: (311) 213 64 88 y 213 66 07 Fax;
e-mail apoyosistemas@nayarit.gob.mx





Nayarit
NUESTRO GRUPO Y COMPROMISO

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS



C. REPRESENTANTE LEGAL DE:-----OFICIO No. RG-110/2022
GRUPO AMIT S DE RL DE CV-----R.F.C. GAM1304177X6
GRANADA 75-----ORDEN No. GIM1800004/20
COLONIA COMERCIANTES-----CLASE: CONSTANCIA DE HECHOS
TEPIC, NAYARIT -----AUDITOR EL QUE CITA
C.P. 63175-----

FOLIO NUMERO 06

VIENE DEL FOLIO NUMERO 05 -----
ultimo los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo la cual se levanta como constancia
para los efectos legales precedentes-----
CONSTE-----

POR LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO DE NAYARIT, DIRECCIÓN DE AUDITORÍA FISCAL.

C.P. AURORA LISET MACÍAS GARCIA
AUDITORA:

TESTIGOS

C. ADRIANA ROSALES ARANDA

C. MARIA DE LOURDES GONZALEZ
MADERA





REPORTES GENERAL DE CONSULTA DE INFORMACIÓN DE CONTRIBUYENTE
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN GOBIERNO DEL EDO DE NAYARIT



ESTE DOCUMENTO ES DE USO EXCLUSIVO DE LA SHCP. LA INFORMACIÓN CONTENIDA ES DE CARÁCTER RESERVADA (ART. 14, FRACCIONES I Y II DE LA LFTYAIPG Y 69 DEL CFF).

CONTRIBUYENTE:

R.F.C.: GAM1304177X6
 NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: GRUPO AMIT, S DE RL DE CV
 ACTIVIDAD PREPONDERANTE: Otras construcciones de Ingeniería civil u obra pesada
 FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: 17/04/2013
 SITUACIÓN DEL CONTRIBUYENTE: ACTIVO - 14/05/2013
 CORREO ELECTRÓNICO: coach.brambila@gmail.com

CLASIFICACIÓN:

CLASIFICACIÓN:	DESCRIPCIÓN:	FECHA SITUACIÓN:	FECHA MOVIMIENTO:
R	Persona Moral	17/04/2013	17/04/2013
R	Contacto Gestión (ORG)	17/04/2013	17/04/2013
R	Organización Venta	17/04/2013	17/04/2013
SR	CONTRIBUYENTE PM	17/04/2013	17/04/2013
R	EMPRESA	14/05/2013	14/05/2013
R	CONTR OBL PAGO POR INTERNET PM	17/04/2013	17/04/2013

DOMICILIO FISCAL:

ENTIDAD:	NAYARIT	MUNICIPIO:	TEPIC	NÚM.INTERIOR:
CALLE:	GRANADA	NÚM.EXTERIOR:	75	
COLONIA:	COMERCIANTE	LOCALIDAD:	TEPIC NAY	
REFERENCIA:	A 4 CUADRAS DEL BOULEVARD GOBERNADORES			
C.P.:	63175	TELÉFONO:	044-3112802886	
ALR:	64 - NAYARIT 1	CRH:	0	
SITUACIÓN DEL DOMICILIO FISCAL:	Domicilio Localizado			

REPRESENTANTE LEGAL DE INSCRIPCIÓN:

RFC: VERM920107F42 NOMBRE: VENTUREÑO RODRIGUEZ MARCOS

CIF:

CLAVE CIF: 14111211116 SITUACIÓN: Activo 26/11/2014

CARACTERÍSTICAS FISCALES:

CLAVE:	DESCRIPCIÓN:	FECHA DE MOVIMIENTO:	FECHA DE ALTA DE OPERACION:	FECHA DE BAJA DE OPERACION:
9	Pago definitivo mensual de IVA.	17/04/2013	17/04/2013	
30	Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	17/04/2013	17/04/2013	
44	Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	01/04/2014	01/04/2014	
46	Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	17/04/2013	17/04/2013	
579	Declaración de proveedores de IVA	17/04/2013	17/04/2013	

HISTÓRICO DE RAZÓN SOCIAL:

RFC ANTERIOR:	RAZÓN SOCIAL ANTERIOR:	F. DE NAC./CONST. ANTERIOR:	TIPO DE SOCIEDAD ANTERIOR:	F. DE OPERACIÓN:	F. DE MOVIMIENTO:
GAM1304177X6	GRUPO AMIT, S DE RL DE CV	17/04/2013	S DE RL DE CV	17/04/2013	17/04/2013